

#



II CONCURSO: INNOVACION EN MADERA EN CONSTRUCCION Y DISEÑO

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

2015

Nota: Plazo de entrega de postulaciones: 10 de Agosto de 2015

Organiza:



CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Patrocinan:



PREMIO A LA INNOVACIÓN EN CHILE

Auspician:



INTRODUCCIÓN

El Centro de Transferencia Tecnológica de la Madera, CTT, hoy MADERA21, fue creado el año 2001 por la Corporación Chilena de la Madera, CORMA, para fomentar el uso de la madera de Pino radiata como material constructivo en el país. Desde su creación ha gestado y articulado la investigación y desarrollo en el país, en el ámbito de construcción en madera.

El presente certamen busca distinguir a aquellas empresas, personas, universidades y otras instituciones que exhiban iniciativas innovadoras en torno a la utilización de madera y sus derivados, en todas sus formas.

No hay restricción en torno a la fecha de realización de la innovación en cuestión.

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. Antecedentes

Siguiendo la definición del economista austro-estadounidense Joseph Schumpeter, para este certamen la innovación es considerada como un nuevo modo de producción que hace que los factores involucrados se combinen de un modo novedoso impactando en la economía y la sociedad de modo profundo, abandonando las relaciones previas y dando lugar a un nuevo orden.

Tradicionalmente, la innovación dentro del sector forestal, en este ámbito, ha respondido, en general, a tendencias registradas en mercados que exhiben un mayor grado de utilización de madera en construcción. Este concurso se abre a la aplicación de la madera en diferentes ámbitos.

1.2. Objetivos del Concurso

Al proponer este Concurso, la Corporación Chilena de la Madera pretende estimular el desarrollo de la innovación en torno al uso de Pino radiata y sus derivados en el país.

Los criterios de selección se dividen en cinco puntos, contando todos ellos igual ponderación en la decisión del Jurado:

1. Grado de creatividad de la iniciativa. (En este sentido, la adaptación tecnológica es admisible y muy bienvenida, pero en igualdad de condiciones las innovaciones más disruptivas basadas en nuevas tecnologías y originadas en Chile serán evaluadas más favorablemente, si su impacto real o potencial es mayor).
2. Potencial comercial de la iniciativa en cuestión, en términos de potenciar el uso de madera de Pino radiata, tanto en el país como a nivel mundial.
3. Potencial de creación de valor de la iniciativa en cuestión, en términos económicos y sociales.
4. Sustentabilidad de la iniciativa en el tiempo, tanto en términos económicos como medioambientales.
5. Atractivo comunicacional de la iniciativa en cuestión, en términos de su capacidad de ilustrar de manera tangible y fácilmente entendible a las personas que participan en la industria o son cercanas a ella e inspirar a otros a innovar en este ámbito.

II CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

2.1 Autoridades Responsables

2.1.1 Organizador

El organizador es la Corporación Chilena de la Madera, quien tendrá la responsabilidad de la organización, desarrollo, financiamiento e implementación de las acciones previas y paralelas del desarrollo del concurso, así como las posteriores del fallo, las que están debidamente detalladas en estas Bases. Estas acciones serán llevadas a cabo por el Representante del Promotor, Ingeniero Sr. Enrique Escobar G. Gerente del Centro de Transferencia Tecnológica de la Madera, Madera21, con el cargo de Coordinador General, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar y redactar las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.
- Conocer las consultas que efectúen los concursantes y dar las respuestas que correspondan, comunicándolas a los interesados según el método establecido en las presentes Bases.

La responsabilidad del exitoso desarrollo de este certamen recae exclusivamente en el Organizador.

2.1.2 Patrocinio

El Concurso cuenta con el patrocinio de PREMIO AVONNI

2.1.3 Dirección. La Dirección del Concurso, en esta primera versión, será responsabilidad del Coordinador General.

2.1.4 Jurado

La evaluación de los trabajos estará a cargo de un Jurado que sesionará en Santiago.

2.2 Labor del Jurado y Presidente del Jurado.

En su primera sesión, el Jurado nombrará a su Presidente, de entre sus integrantes, quien, además de presidir, tendrá la capacidad de resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones, de definir con su voto empates en las votaciones, de designar a su reemplazante en caso de que fuerza mayor le impida asistir a alguna de las sesiones y de designar al o los Jurados que redactarán el documento que fundamenta el fallo. La principal tarea del Presidente será redactar el acta de premiación y documento que fundamenta el fallo.

Corresponde al Jurado el estudio y calificación de todos y cada uno de los trabajos presentados dentro de las Bases. Por lo tanto, la evaluación de los proyectos que éste haga, deberá respetar lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a los concursantes y todo otro documento entregado por el Coordinador General del Concurso.

El Jurado podrá dejar fuera de Bases a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y a las normas impuestas por dichas Bases; resolviendo, además, sobre las transgresiones a las mismas.

El Jurado podrá establecer el procedimiento de evaluación de los trabajos que estime conveniente, lo que será de su exclusiva responsabilidad.

Previo a la fijación de los procedimientos, el Jurado destinará un tiempo inicial al conocimiento de todas las iniciativas presentadas, con plena libertad para cada miembro, de manera de establecer formas de evaluación coherentes con las presentaciones.

El Jurado deberá emitir el fallo dentro de cinco días hábiles a partir de la fecha de su constitución.

En el Acto de Comunicación del Fallo, el o las personas nombradas por el Presidente del Jurado darán lectura al documento de fundamento al fallo y resolverán dudas o consultas. El fallo del jurado deberá ser acatado obligatoriamente por los participantes.

Las decisiones del Jurado serán inapelables, quedando éste facultado a evaluar en base a su propio criterio los méritos de las diversas innovaciones en cada una de las variables de evaluación indicadas.

3. CONSULTAS Y MODIFICACIONES

Las consultas o aclaraciones a las Bases del Concurso, deberán formularse a través del sitio web www.cttmadera.cl , mediante un formulario dispuesto para este propósito, o por correo electrónico a gerenciam21@corma.cl . Se aceptarán consultas hasta el día Jueves 31 de Julio de 2015. El Coordinador general del Concurso, durante el transcurso del mismo responderá en un plazo de 15 días corridos desde recibida la pregunta. El medio de respuesta a las consultas y/o aclaraciones se hará a través del sitio web www.cttmadera.cl Tanto éstas como sus respectivas aclaraciones, pasarán a ser parte de las Bases del Concurso.

4. ENTREGA DE BASES

Las bases del concurso estarán disponibles en el sitio web mencionado según calendario indicado en sección Nª 9 de las presentes Bases.

5. ENTREGA DE LOS PROYECTOS

En el momento de la recepción de los trabajos el Receptor respectivo numerará el trabajo provisoriamente, con un número identificador.

5.1 Entrega de Sobre con Identificación de los Concursantes.

Los concursantes entregarán además y por separado, un sobre blanco, tamaño americano, rotulado a máquina con letras mayúsculas con el título: **IDENTIFICACION DEL (LOS) PARTICIPANTES**. Se incluirá en su interior una hoja de papel blanco original, tamaño carta, con el nombre del postulante, su dirección postal, teléfono, dirección electrónica. Se solicita especial cuidado en incluir todos estos antecedentes solicitados, a fin que los diplomas y premios se extiendan correctamente y no tener problemas de autoría posteriores.

Toda esta información podrá también transmitirse por correo electrónico, según se explica más adelante

5.2 Entrega del Proyecto

Adicionalmente, se debe entregar el proyecto, en el siguiente formato:

- Abstract de una extensión no superior a una página tamaño carta.
- Presentación de imágenes/diagramas de la innovación presente en seis láminas tamaño oficio impresas, para exhibición de posters. Puede ser a color o en blanco y negro.
- CD con dos archivos :
 - a) Presentación Powerpoint autoexplicativa no superior a 30 láminas, en dónde se presente el contexto y rubro en el cual se encuentra inserta la innovación, problema/oportunidad encontrada, solución con sus respectivos pasos técnicos, creación de valor e impacto. Esta presentación será exhibida en Semana de la Madera 2015. Debe contener selección de imágenes y textos que describan la iniciativa.
 - b) Carpeta electrónica con todos los antecedentes (legales, técnicos, de desarrollo y de creación de valor) complementarios pertinentes.

Adicionalmente (optativo):

Prototipos o elementos exhibibles serán bienvenidos, pero no imprescindibles. La decisión de exhibirlos queda sujeta a decisión del Jurado, en el marco de las posibilidades de espacio existentes

6. PREMIOS

Los premios serán:

- Primer premio \$1.800.000. Este monto se complementa con:
- Segundo premio \$1.200.000
- Tercer premio \$ 700.000
- Mención Honrosa
-

El jurado queda facultado para declarar desierto cualquiera de los premios.

No podrán obtener premios en este certamen los ganadores de versiones anteriores

7. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Este Acto se realizará durante la inauguración de Semana de la Madera 2015, en Santiago. En la ceremonia, junto a la exposición de todos los proyectos, se dará lectura al Fallo del Jurado, dando a conocer los proyectos premiados. A continuación se dará lectura al documento que fundamenta el Fallo. Se presentarán los proyectos premiados y se dará a conocer los nombres de los autores de los proyectos que hayan obtenido premios y menciones.

Los resultados estarán disponibles en el sitio web: www.cttmadera.cl

8.- DIFUSIÓN

Los resultados del presente Concurso serán objeto de:

- Publicación en la prensa.
- Publicación en el sitio web www.cttmadera.cl
- Publicación, comentarios y detalles en revistas especializadas.
- Los proyectos presentados a este Concurso serán expuestos al público durante Semana de la Madera 2015.
- Queda claramente expresado que CORMA, se reserva el derecho de difundir los resultados y estudios correspondientes en el concurso, para los fines que estime pertinentes, debiendo citar el nombre de los autores.

9. CALENDARIO:

El calendario 2015 del Concurso será el siguiente:

- 1) Entrega de Bases e inicio Concurso: 1ª de Junio de 2015
- 2) Consulta a Bases, Modificaciones: Hasta el Viernes 26 de Junio de 2015
- 3) Respuestas a las consultas: Hasta el Jueves s 30 de Julio de 2015

4) Entrega de Proyectos

Participantes:

Material digital e impreso: Desde el 12 de Junio al 10 de agosto se podrá de vía e-mail dirigido a gerenciam21@corma.cl o físicamente en oficinas de CORMA de Agustinas 1357, Piso 3ª, Santiago. En la postulación se deben remitir la proposición de dimensiones de prototipos (opcional) a exhibir, en caso que ello sea pertinente.

Prototipos (Opcional): Domingo 24 de Agosto, en Centro Cultural Estación Mapocho, de 12:00 a 18:00 horas.

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 5) Montaje exposición | Domingo 23 de Agosto |
| 6) Reunión del Jurado | Lunes 24 de Agosto |
| 7) Apertura de la exposición | Miércoles 26 de Agosto 9:00 horas |
| 8) Inauguración semana de la madera | Miércoles 26 de Agosto, 10:00 horas |
| 9) Ceremonia de Premiación | Miércoles 26 de Agosto de 2015, 10:00 horas |
| 10) Clausura de la Exposición | Domingo 30 de Agosto de 2015 |
| 11) Retiro de Prototipos | Lunes 31 de Agosto de 2015 de 10:00 a 17:00 horas <u>(única fecha). No se guardará el material no retirado</u> |

El cronograma está sujeto a variaciones, que serán informadas vía e-mail y a través del sitio web www.cttmadera.cl

10. CONCURSANTES

Podrán participar en este Concurso todas las personas profesionales, técnicos, estudiantes, instituciones y empresas que tengan motivación por participar. **No podrán participar en el certamen ganadores de premios de versiones anteriores del Concurso de Innovación (Primero, segundo, tercer lugar o menciones honoríficas)**

Por el sólo hecho de participar, los Concursantes se comprometen a aceptar en todas sus partes y sin apelación las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimiento establecidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.

11 INCOMPATIBILIDADES

Eventuales incompatibilidades entre Concursantes, Coordinador y Jurados, por cercanía sanguínea, familiar profesional o laboral, serán sometidas a la consideración y decisión del Presidente del Jurado, quien cuenta con amplias atribuciones en este sentido, sin derecho a apelación de los posibles afectados.